



RESOLUCIÓN Nro. 141
29-05-2025

“Por medio de la cual se autorizan modificaciones presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que el Acuerdo Municipal N° 017 de 2024 en sus disposiciones generales, numeral 3.14 ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, establece las normas a aplicar con respecto a las modificaciones presupuestales.
4. Que mediante Acuerdo N° 006 de 2020, se delega a la Rectoría la aprobación de las adiciones presupuestales de funcionamiento e inversión que requiera la entidad, siempre y cuando se agoten los trámites de incorporación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se soporten con los decretos respectivos.
5. Que se hace necesario adicionar en el agregado de funcionamiento, la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$199.546.243), provenientes del contrato N°2025118 de 2025, celebrado con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Según Decreto 0391 del 08 de mayo de 2025.
6. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de





pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.

7. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
8. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADICIONAR en el agregado funcionamiento, la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$199.546.243), provenientes del contrato N°2025118 de 2025, celebrado con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Según Decreto 0391 del 08 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los recursos, en los rubros presupuestales que se detallan a continuación:

- CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS.

ADICIÓN PRESUPUESTAL						
FUNCIONAMIENTO						
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRES UPUESTO DE GASTOS
INGRESOS						
RECURSOS PROPIOS						
R.P – Contratos Empresas Privadas 2024						
941000525	90300000	91102050010803	00000.00000.0001	9000000	199.546.243	
GASTOS						
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						





941000525	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		39.908.294	
Otr ser financ y conexos, serv inmo bil y leasing							
941000525	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000		795.005	
Otros servicios prestadosa empr y serv de producción							
941000525	90300000	9212020200800	00000.00000.001	9000000		158.842.944	
TOTAL						199.546.243	199.546.243

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a comunicar a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de mayo de 2025.


JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: VIVIANA MARCELA MUÑOZ
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: SANDRA PATRICIA GIRALDO BUSTOS
TESORERO GENERAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 2025118 CAMARA DE COMERCIO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
2025118 - Camara De Comercio	112	14144110200500208	199.546.243	0
TOTALES			199.546.243	0

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*

 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*

 Manuela Sepulveda Giraldo



PRESUPUESTO

ADICIONES-REDUCCIONES PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia

Movimiento Presupuestal No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 2025118 CAMARA DE COMERCIO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO			VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Adición	Reducción
2025118- Gmf	583	242121762101152120202007	795.005	0
2025118- Administración Colmayor	581	242121761350052120201003	18.068.299	0
2025118- Gastos Operativos Para Experiencias Inmersiv	582	242121761351182120201003	21.839.995	0
2025118- Talento Humano Vinculado En Proceso De For	580	242121761340072120202008	158.842.944	0
TOTALES			199.546.243	0

Elaboró *Vanessa Tirado Araque*
 Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó *Manuela Sepulveda*
 Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO INGRESO CONVENIO 2025118 CAMARA DE COMERCIO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Mayo	199.546.243	0
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Junio	0	0
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Julio	0	0
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Agosto	0	0
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Septiembre	0	0
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Octubre	0	0
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Noviembre	0	0
2025118 - CAMARA DE COMERCIO		112 Diciembre	0	0
TOTALES			199.546.243	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 2025118 CAMARA DE COMERCIO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Mayo	158.842.944	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Mayo	18.068.299	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Mayo	21.839.995	0
2025118- GMF	583	Mayo	795.005	0
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Junio	0	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Junio	0	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Junio	0	0
2025118- GMF	583	Junio	0	0
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Julio	0	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Julio	0	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Julio	0	0
2025118- GMF	583	Julio	0	0
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Agosto	0	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Agosto	0	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Agosto	0	0
2025118- GMF	583	Agosto	0	0
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Septiembre	0	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Septiembre	0	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Septiembre	0	0
2025118- GMF	583	Septiembre	0	0
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Octubre	0	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Octubre	0	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Octubre	0	0
2025118- GMF	583	Octubre	0	0
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Noviembre	0	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Noviembre	0	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Noviembre	0	0
2025118- GMF	583	Noviembre	0	0

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Adición y Reducción al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

ADICION PRESUPUESTO GASTO CONVENIO 2025118 CAMARA DE COMERCIO

Soportado en el documento No. Del

RUBRO		MES	VALORES(\$)	
Nombre Proyecto	Código		Adición	Reducción
2025118- TALENTO HUMANO VINCULADO EN PROCES	580	Diciembre	0	0
2025118- ADMINISTRACIÓN COLMAYOR	581	Diciembre	0	0
2025118- GASTOS OPERATIVOS PARA EXPERIENCIAS I	582	Diciembre	0	0
2025118- GMF	583	Diciembre	0	0
TOTALES			199.546.243	0

Vanessa Tirado Araque

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

Manuela Sepulveda

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECRETO 0391 DE 2025
(08 de mayo)

“Por medio del cual se realizan unas adiciones presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025”.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

Los numerales 3.1.5 y 3.14.10 del artículo 3 del Acuerdo 017 de 2024 publicado en la Gaceta Oficial No. 5501 del 10 de diciembre de 2024, que establece el presupuesto general del Distrito de Medellín, determinan que el alcalde podrá incorporar al presupuesto general mediante Decreto los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores, y los ingresos para legalizar las daciones en pago, así como incorporar al presupuesto los convenios o contratos que celebren los establecimientos públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas.

El numeral 3.14.6 del artículo 3 del Acuerdo en mención, dispone que los ordenadores del gasto de los establecimientos públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad conforme a las cuantías aprobadas por el Concejo.

Mediante la Resolución No. 382 de diciembre 27 de 2024, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 con la desagregación respectiva.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia suscribieron el contrato N°2025118 de 2025 cuyo objeto es: " Consultoría especializada para promover el desarrollo del turismo en las regiones jurisdicción de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia", por un valor total de \$199.546.243 y un plazo estimado de ejecución del contrato



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

del 11 de abril de 2025 al 20 de noviembre de 2025, o entre las fechas indicadas en el acta de inicio en caso de aplicar para dicho contrato.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 202510133477 de abril 23 de 2025 solicita incorporar a su presupuesto de ingresos y gastos (Funcionamiento) de la presente vigencia \$199.546.243, provenientes del contrato N°2025118 de 2025, celebrado con la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, solicitud que fue verificada y viabilizada por la Secretaría de Hacienda.

En concordancia con lo establecido en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, mediante documento de abril 23 de 2025, certifica que existe disponibilidad de ingresos por valor \$199.546.243, para ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2025.

ADICIÓN PRESUPUESTAL				
FUNCIONAMIENTO				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA				
INGRESOS				
RECURSOS PROPIOS				
R.P-Contratos Empresas Privadas 2024				
941000525	90300000	91102050010803	00000.00000.0001	9000000
			199.546.243	
GASTOS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

CO17/7740



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)						
941000525	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000		39.908.294
Otr ser financ y conexos, serv inmo bil y leasing						
941000525	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000		795.005
Otros servicios prestados a empr y serv producció n						
941000525	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000		158.842.944
TOTAL					199.546.243	199.546.243

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
 Alcalde de Medellín

ORLANDO URIBE VILLA
 Secretario de Hacienda

Proyecto:	Revisó:	Aprobó:
Wilson Yoanny Arango P. Profesional Universitario Unidad de Presupuesto	Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Francisco Javier Hernández Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera

0268	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2025016043	1720150572
Definitivo	2025017794	DECRETO 0391 DE 2025 (08 de mayo)

